

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1613

Artículo 1ro: Exímase de las Tasas Municipales, al terreno cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. I, Secc. D, Mzna 213, Parcela 1b, Partida 5869, propiedad de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Dias, por el período comprendido desde la sanción de la presente y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 2do: Autorízase al D.E. a la extensión de la franquicia correspondiente.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1995.-